

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

La Jefa de la Inspección.

Lucía de Rafael Coto.

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

Relación de actas de infracción.

**2171.**- Núm. Acta, AIS-158/00, Fecha acta, 26/6/00, Nombre sujeto responsable, Tomás Mateo López, solidariamente con Luisa López García, comuneros de Mateo y López C.B., DNI/CIF, 45297134-Z, Domicilio, C/. Castilla, 16 (Melilla), Importe, 50.001 pts., Materia, Segur. Social.

Núm. Acta, AIS-158/00, Fecha acta, 26/6/00, Nombre sujeto responsable, Luisa López García, solidariamente con Tomás Mateo López, comuneros de Mateo y López C.B., DNI/CIF, 45265306H, Domicilio, C/. Castilla, 16 (Melilla), Importe, 50.001 pts., Materia, Segur. Social.

Núm. Acta, AO-159/00, Fecha acta, 26/6/00, Nombre sujeto responsable, Tomás Mateo López, solidariamente con Luisa López García, comuneros de Mateo y López C.B., DNI/CIF, 45297134-Z, Domicilio, C/. Castilla, 16 (Melilla), Importe, 50.001 pts., Materia, Obstrucción.

Núm. Acta, AO-159/00, Fecha acta, 26/6/00, Nombre sujeto responsable, Luisa López García, solidariamente con Tomás Mateo López, comuneros de Mateo y López C.B., DNI/CIF, 45265306H, Domicilio, C/. Castilla, 16 (Melilla), Importe, 50.001 pts., Materia, Obstrucción.

N.º de actas: 4

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de

referencia estarán a disposición de los interesados en la Unidad de la Inspección de Trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social sita en el Paseo Marítimo Mir Berlanga n.º 13 de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, el Jefe de la Unidad de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Lucía de Rafael Coto.

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA ADMINISTRACIÓN 01

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2172.**- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.ª Dolores Salas Cuestas, por medio de la presente se comunica que con fecha 22 de junio de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

#### HECHOS:

Según comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se informan que, por visita efectuada el 16-6-00, se comprueba que el trabajador D.ª Dolores Salas Cuesta, con DNI. 45276350E, causó baja en la empresa Ligidenco, S.A., desde el día 10-12-1999.